

Juan Lugo

4
Antonio Portuondo

5

Man y moneo

Acuerdo En esta villa a veinte y dos de mes de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en sus salones Capitales los Srs. del Ayuntamiento Constit. de la misma, por un el secret. se dio cuenta del contenido de los voleros ofid. de los 18, 19, y 21 del corriente num. 7º 8º y 9º, de que quedaron sus mandos enmendados.

En el secretaria hizo presente á la corporacion y á causa de q. algunos orbes arrendados orbes arbitrios y constituyen los fondos municipales al año q. acaba de pasar, no han satisfechos todavia mucha parte de lo total en q. les fue rematado respectivamente, ni podian ser pagados completamente los empleados ni realizarse el 5 pto q. corresponde a honorarios en otras administraciones pendientes de abonos y presupuestados, y lo q. es mas tampoco podian formalizarse los cuentas de otros fondos correspondientes á aquel año no obstante estar mandado en la Ley vijenta de Ayuntamiento q. se pague de una vez concluidas en todo el presente mes; en cuya virtud acordó la Corporacion q. se requiriera á los expresados deudores a q. verificasen el pago total de sus arrendamientos en sus respectivos

